

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Contrato basado en Acuerdo Marco “Consultoría estratégica en materia de eficiencia energética, sostenibilidad medioambiental e inclusividad para el sector turístico de Navarra” financiado con fondos de la Unión Europea- Next Generation EU

LOTE 4: Consultoría, formación y asesoramiento en materia de turismo accesible e inclusivo

CONTRATO BASADO 4.6 Propuesta de contratación del servicio de formación y tutorías personalizadas correspondientes a la segunda edición de la acción “Diseño y organización de eventos turísticos accesibles e inclusivos” y del servicio de formación de la segunda edición de la acción “Cómo comunicar y comercializar en turismo inclusivo aplicando la perspectiva de género”.

Código expediente PLENA: 0005-0404-2022-000012 CB 4.6

En Pamplona, a 1 de febrero de 2024

Con fecha 24 de enero de 2023, la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo, dictó resolución 8E/2023 de adjudicación de la condición de empresas homologadas en el Acuerdo Marco. En concreto, en el “Lote 4: Consultoría, formación y asesoramiento en materia de turismo accesible e inclusivo”, resultaron seleccionadas las empresas que a continuación se relacionan, en las condiciones y precios establecidos en sus respectivas ofertas y en dicha resolución de adjudicación:

- Equalitas Vitae Consultores y Asesores SL, con CIF: B-26381434
- Fundación Koine Aequalitas, con CIF: G-83496000
- Fundación Iddeas para la Innovación y la Inclusión Social, con CIF: G-71317069
- Suma Urban Sustainability Consultants SLP, con CIF: B-71341416

En el mes de febrero de 2023, se formalizó el Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de “Consultoría, formación y asesoramiento en materia de turismo accesible e inclusivo” con las cuatro empresas que resultaron adjudicatarias en el lote 4.

El 15 de enero de 2024, el Servicio de Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo, publicó en el Portal de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) el expediente de contratación derivada de la prestación del formación y tutorías personalizadas correspondientes a la segunda edición de la acción “Diseño y organización de eventos turísticos accesibles e inclusivos” y del servicio de formación de la segunda edición de la acción “Cómo comunicar y comercializar en turismo inclusivo aplicando la perspectiva de género”, con un presupuesto base de licitación de 24.200 € (IVA incluido) y con un plazo de ejecución de las prestaciones, no prorrogable, que debe realizarse durante el año 2024.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron la contratación del Acuerdo Marco, en orden a la tramitación del presente contrato basado, el Servicio

de Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo, solicitó oferta a las cuatro empresas homologadas del lote 4 para la prestación de los servicios anteriormente citados, otorgándoles un plazo para la presentación de las mismas desde la publicación del expediente de contratación en PLENA el día 15/01/2024 hasta el 31/01/2024, ambos incluidos.

Según consta en PLENA, hasta la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, tuvo entrada una oferta debidamente registrada por Fundación Iddeas para la Innovación y la Inclusión Social.

Con fecha 1 de febrero de 2024, a las 10:25 horas, en acto privado, la unidad gestora del contrato procedió a abrir el sobre B y a valorar la oferta técnica presentada por la única empresa licitadora, conforme a lo establecido en el apartado 4.1 del pliego regulador de esta contratación derivada.

Analizada la memoria técnica presentada por la única licitadora, Fundación Iddeas para la Innovación y la Inclusión Social, se constató que cumplía los criterios básicos del pliego regulador, superando la puntuación mínima exigida de 35 puntos, por lo que se consideró admitida.

Seguidamente, a las 10:58, se examinó y se puntuó la propuesta económica presentada por Fundación Iddeas para la Innovación y la Inclusión Social en el sobre C de criterios cuantificables mediante fórmulas del expediente de Plena, según lo establecido en el apartado 4.2 del pliego regulador. Analizada la única oferta económica presentada, se comprobó que no superaba el precio máximo de licitación ni estaba incurso en el supuesto de oferta anormalmente baja.

Siendo el resultado de la evaluación de la única propuesta recibida el que se recoge en el siguiente cuadro:

		Licitadora
		Fundación Iddeas para la Innovación y la Inclusión Social
Criterios cualitativos Oferta técnica SOBRE B (60 puntos) *puntuación mínima exigida 35 puntos	Puntuación Acción "Diseño y organización de eventos turísticos accesibles e inclusivos" (40 puntos).	33 puntos
	Puntuación Acción "Cómo comunicar y comercializar en turismo inclusivo aplicando la perspectiva de género" (20 puntos).	17 puntos
	Puntuación total criterios cualitativos	50 puntos
Criterios cuantitativos: Oferta económica SOBRE C (40 puntos)	Precio ofertado (IVA excluido, sin gastos de desplazamiento)	19.795 €
	Puntuación total criterios cuantitativos	40 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL		90 puntos

Por tanto, no procede en este caso establecer una clasificación por orden decreciente de puntuación tal y como se señala en el pliego regulador, sino que sólo se puede concluir que la empresa Fundación Ideas para la Innovación y la Inclusión Social, siendo la única licitadora, es la que debe ser la adjudicataria de este contrato basado de servicios.

A la vista de la valoración anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se ACUERDA:

- 1) Determinar que la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio es la presentada por la única empresa licitadora en este procedimiento, Fundación Ideas para la Innovación y la Inclusión Social.
- 2) Publicar el acta de la adjudicación de este contrato basado en el Acuerdo Marco en el expediente de la Plataforma de Licitación Electrónica.

Y para que conste, firma la presente la unidad gestora del contrato en el lugar y fecha arriba indicados.

Margari Cueli Erize Jefa de la Sección de Ordenación, Calidad e Infraestructuras	Miguel Ángel Larraya Eslava Técnico de Grado Medio en Organización
---	---

Manuel Bermejo Garde Director del Servicio de Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo
--